

Estimado/a partícipe/accionista:

GVC GAESCO GESTIÓN SGIIC, S.A.U. como Sociedad gestora del fondo absorbente y como entidad que ostenta la representación de la sociedad absorbida que a continuación se relaciona, proceden a comunicarles que se ha acordado la fusión por absorción de COMPOSITUM GESTION, FI inscrito en el registro de FI de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el número 1714, como fondo beneficiario (absorbente) y ROBUST GLOBAL INVESTMENT SICAV S.A. inscrita en el registro de SICAV de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el número 2849, como sociedad fusionada (absorbida).

1. Aprobación por la CNMV

"En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de las referidas IIC ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de Junio de 2016"

2. Contexto y Justificación de la fusión

Los aspectos que justifican o aconsejan la fusión por absorción de COMPOSITUM GESTION FI, como IIC beneficiaria (absorbente) y ROBUST GLOBAL INVESTMENT SICAV S.A., como IIC fusionada, son los siguientes:

- a) Para racionalizar la oferta de IIC a los clientes / inversores del Grupo Gvc Gaesco.*
- b) Para asegurar que el número de partícipes y patrimonio sea superior al mínimo exigido por la normativa vigente.*
- c) Para mejorar las condiciones de los socios de la Sicav, principalmente en facilitar la liquidez necesaria para poder cancelar su inversión, ya que el Fondo tiene un carácter más abierto, así como que el Fondo está dotado de mayores garantías normativas que la Sicav, tales como mayor publicidad y estabilidad en las políticas de inversión del Fondo.*
- d) La fusión supone concentrar un mayor volumen de activos en la IIC Beneficiaria consiguiendo i) que sea más atractivo para inversores futuros y ii) economías de escala mediante una reducción de costes directos, tales como gastos de gestión y administración, costes de liquidación y compensación, costes registrales, costes de admisión en el MAB, costes de auditoría y costes*

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento

"Dado que el fondo beneficiario (absorbente) no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta".

*"En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de las IIC involucradas en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento".*

4. Evolución de las carteras del fondo beneficiario y de las sociedades fusionadas hasta la ejecución de la fusión.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes y accionistas en el domicilio de la entidad gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de las IIC, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de las IIC, y otros documentos informativos como el folleto, el reglamento de gestión y los estatutos sociales.

Actualmente, las IIC involucradas en la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario (absorbente).

5. Acuerdo de fusión

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles(LME), la fusión habrá de ser acordada necesariamente por la junta de socios de cada una de las sociedades fusionadas, ajustándose estrictamente al proyecto común de fusión.

La propuesta de fusión que deba ser aprobada por los accionistas no podrá contener recomendación alguna de la sociedad de gestión o del consejo de administración de la sociedad de inversión sobre la línea de conducta a seguir.

El acuerdo de fusión, una vez adoptado, se publicará de acuerdo con lo previsto en la LME.

El resultado de la fusión será comunicado a los accionistas a través de la publicación del acuerdo de fusión.

6. Derechos específicos de los partícipes y accionistas.

6.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

Los accionistas que, no ejerzan el derecho de separación pertinente, o bien, que voten en contra del acuerdo de fusión o que no voten, una vez ejecutada la fusión, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

6.2. Derecho al reembolso o traspaso (de aplicación al fondo beneficiario)

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer el fondo de comisión de reembolso podrá efectuar el reembolso/traspaso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

6.3 Derecho a la recompra o traspaso (de aplicación a las sociedades fusionadas)

Si por el contrario decide solicitar la recompra o traspasar sus posiciones, la propia sociedad efectuará la recompra de sus acciones, o bien se tramitará su traspaso, con las implicaciones fiscales que ello pueda conllevar, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud, sin aplicar más gastos que los necesarios para cubrir los costes de desinversión o recompra de las acciones.

En todo caso, SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSION, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

6.4 Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes y accionistas el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora del fondo beneficiario.

7. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

"La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de la sociedad fusionada con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación".

"La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de la sociedad fusionada y el valor liquidativo del fondo beneficiario. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión".

"La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Gestora del fondo beneficiario, sin perjuicio del cumplimiento de la sociedad absorbida de las obligaciones contenidas en la LME. La fecha prevista de la ejecución de la fusión es 26 de Octubre de 2016"

"Los costes asociados a la preparación y a la realización de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora si afectan al fondo y los gastos que afecten a la Sicav fusionada serán soportados por la propia Sociedad, por lo que ningún gasto derivado de la fusión tendrá repercusión en el fondo absorbente."

8. Información a los partícipes y accionistas de los efectos fiscales de la fusión.

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los inversores solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Anexo 1: Cuadro comparativo de las IIC involucradas en la fusión.

Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario.

Aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.



GVC GAESCO GESTIÓN SGIIC SAU
Fdo.: Jaume Puig Ribera.

COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES - ANEXO 1

Concepto	Fondo fusionado –absorbido- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
	<i>ROBUST GLOBAL INVESTMENT SICAV SA</i>	<i>COMPOSITUM GESTION FI</i>
<i>Categoría/ Vocación</i>	GLOBAL	RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL
<i>Política/estrategia de inversión</i>	<p><i>La Sicav podrá invertir entre un 0% y 100% de su patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al mismo Grupo de la Sociedad Gestora.</i></p> <p><i>La Sociedad podrá invertir, ya sea de manera directa o indirecta a través de IICs, en activos de renta variable, renta fija u otros activos permitidos por normativa vigente, sin que exista predeterminación en cuanto a los porcentajes de inversión en cada clase de activos pudiendo estar la totalidad de su exposición en cualquier de ellos.</i></p>	<p><i>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice EURO STOXX 50 EUR (Price) Index y DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE para renta variable y el Euro MTS Eurozones Governments Bond Index 1-3 years para la renta fija</i></p> <p><i>El fondo invertirá en valores de renta variable entre 0%-75%</i></p> <p><i>La duración media de la cartera de valores de renta fija será entorno a 2 años.</i></p> <p><i>La exposición a RF será en activos de calidad media entre BBB-y BBB+ hasta un 25% el resto será calidad alta (rating A- o superior).</i></p> <p><i>Se podrá invertir hasta un 50% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, cuya política sea congruente con al del Fondo, pertenecientes o no al mismo Grupo de la Sociedad Gestora.</i></p>
<i>Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.</i>	7 (DEL 1 AL 7)	5 (DEL 1 AL 7)
<i>TER anual^l</i>	2,03 %	0,83%
<i>Comisión Gestión</i>	1,0 %	0,50 %
<i>Comisión Resultados</i>	<i>No aplica comisión</i>	<i>No aplica comisión</i>
<i>Comisión Depositario</i>	2.405,00€ fijo anual	0,10 %
<i>Comisión / Descuento por Suscripción</i>	<i>No aplica comisión</i>	<i>No aplica comisión</i>
<i>Comisión / Descuento por Reembolso</i>	<i>No aplica comisión</i>	<i>No aplica comisión</i>
<i>Gastos a soportar por el fondo</i>	<i>No aplica comisión</i>	<i>No aplica comisión</i>
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	Diario	Diario
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>

Dado el elevado grado de identidad existente entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente), la fusión no afectará a los resultados previstos, los riesgos asumidos por el fondo ni conllevará una posible disminución del rendimiento.

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

COMPOSITUM GESTION, FI (Código ISIN: ES0121082038)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 1714

La Gestora del fondo es GVC GAESCO GESTIÓN, SGIIC, S.A. (Grupo: GVC GAESCO)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice EURO STOXX 50 EUR (Price) Index y DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE para la renta variable y el EuroMTS Eurozone Governments Bond Index 1-3 years para la renta fija..

Política de inversión: El Fondo podrá invertir, ya sea de manera directa o indirecta a través de IICs, en activos de renta variable y de renta fija.

La exposición a la renta variable oscilará entre 0 y un máximo del 75%, en valores emitidos por empresas de elevada capitalización de países miembros de la OCDE, preferentemente de emisores de la Zona Euro y de Estados Unidos. La exposición a la renta fija, pública o privada, será en activos que tenga una calificación crediticia media (entre rating BBB-y BBB+) hasta un 25%, y el resto será de calidad crediticia alta (rating A- o superior). No obstante, se podrán invertir en activos que tengan como mínimo la misma calidad crediticia que el Reino de España en cada momento. La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 2 años. Dentro de la renta fija, se incluyen depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos.

La exposición máxima en activos de países emergentes de la OCDE, Europa del Este y América Latina, será del 15%. No existe límite a la exposición al riesgo divisa.

Se podrá invertir hasta un 50% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas, cuya política sea congruente con la del Fondo, pertenecientes o no al Grupo de la gestora.

La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 4 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté
<-- Menor riesgo Mayor riesgo --> libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? fundamentalmente por la inversión en renta variable, por la exposición al riesgo de divisa y en menor medida por la inversión en mercados emergentes.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

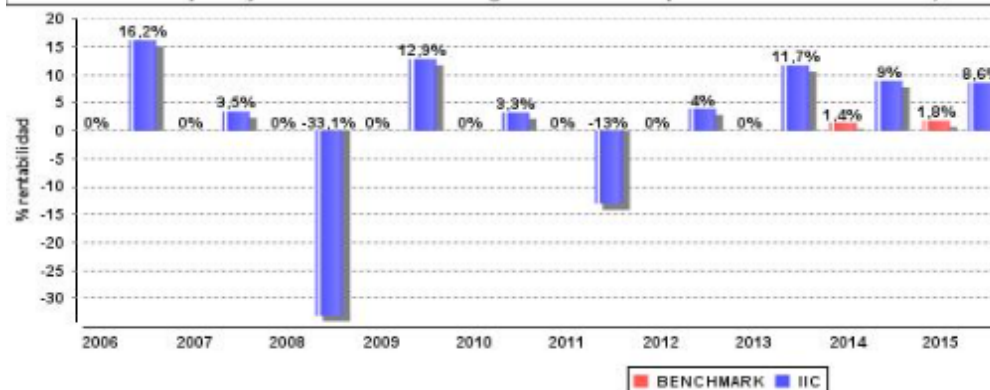
Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	0,83%

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV. No se aplicará ninguna comisión de gestión sobre la parte del patrimonio del Fondo invertido en IIC pertenecientes al mismo grupo de la IIC inversora o gestionada para la misma sociedad gestora.

Comisión resultados año anterior:

Rentabilidad Histórica

En estos años se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión: 2006, 2014.



- Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.
- Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
- Fecha de registro del fondo: 22/01/1999
- Datos calculados en euros.

Información Práctica

El depositario del fondo es SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A. (Grupo: SANTANDER)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 22/01/1999 y está regulado por la CNMV.

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre esta sociedad que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza de la sociedad y los riesgos que comporta invertir en ella. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en ella.

ROBUST GLOBAL INVESTMENT, SICAV SA (Código ISIN: ES0155005038)

Nº Registro de la Sociedad en la CNMV: 2849

La Gestora de la sociedad es GVC GAESCO GESTIÓN, SGIIC, S.A. (Grupo: GVC GAESCO)

Objetivos y Política de Inversión

La sociedad pertenece a la categoría: Sociedad de Inversión. GLOBAL.

Objetivo de gestión: Obtener una revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión: La Sicav podrá invertir entre un 0% y 5% de su patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al mismo Grupo de la Sociedad Gestora.

La Sociedad podrá invertir, ya sea de manera directa o indirecta a través de IICs, en activos de renta variable, renta fija u otros activos permitidos por la normativa vigente, sin que exista predeterminación en cuanto a los porcentajes de inversión en cada clase de activo pudiendo estar la totalidad de su exposición en cualquiera de ellos. Dentro de la renta fija, además de los valores, se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de Estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

No existe objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), ni por rating de emisión / emisor, ni duración, ni por capitalización bursátil, ni por divisa, ni por sector económico, ni por países. Se podrá invertir en países emergentes. La exposición al riesgo de divisa puede alcanzar el 100% de la exposición total.

El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

La Sociedad no tiene ningún índice de referencia en su gestión.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Esta acción es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Las acciones de la Sociedad se negocian en el Mercado Alternativo Bursátil. El accionista podrá suscribir y reembolsar sus acciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar, el valor liquidativo aplicable a las órdenes introducidas hasta las 16:00 horas del día D, en la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo, será el correspondiente a D. En la modalidad de fixing el precio será el que resulte del sistema de subasta correspondiente.

Recomendación: Esta sociedad puede no ser adecuada para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 7 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté

<-- Menor riesgo

Mayor riesgo --> libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Fundamentalmente por la inversión de una parte importante de su patrimonio en renta variable. No obstante, dado que puede invertir en activos de menor riesgo, dicho indicador podrá ser menor.

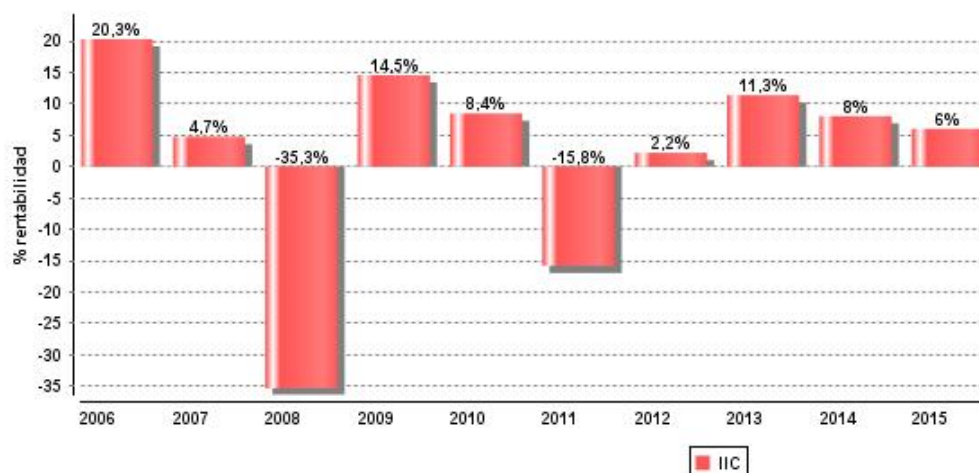
Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	2,03%

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.
Comisión resultados año anterior:

Rentabilidad Histórica



· Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.
· Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolso.
· Fecha de registro del fondo: 31/07/2003
· Datos calculados en euros.

Información Práctica

El depositario de la sociedad es SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A. (Grupo: SANTANDER)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de las sociedades de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene los estatutos sociales y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad de Inversión, o en su caso, en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo de la sociedad se puede consultar en Bolsa de Valores de Barcelona.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto de la sociedad.

Este fondo está autorizado en España el 31/07/2003 y está regulado por la CNMV.